



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0012546/2014, por el cual el Departamento BIOINGENIERIA, solicita la designación interina del Méd. Santiago OLGUÍN JOSEAU, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA con carga anexa en FISIOPATOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

La financiación del cargo surge del Convenio Programa entre Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", del 9 de Diciembre de 2013, a efectivizarse luego de la sustanciación de las selecciones de los cargos solicitados y otorgados;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 256 a 257, en la que se propone la designación interina del Dr. Héctor David MARTÍNEZ;

La notificación de los postulantes a fs. 264 vta., donde el Dr. Héctor David MARTÍNEZ expresa su renuncia al cargo;

La solicitud del Departamento BIOINGENIERÍA de designación del Médico Santiago OLGUÍN JOSEAU a fs. 267 a 268;

El Plan de Trabajo del Méd. Santiago OLGUÍN JOSEAU a fs. 216 a 220;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 269;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2014 y designar interinamente al Méd.

Santiago OLGUÍN JOSEAU (D.N.I: 34.721.627 - F.N. 23-SEP-89) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA con carga anexa en FISIOPATOLOGÍA, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015.

Art. 2º).- Condicionar la designación del cargo, a la efectivización de la financiación del mismo, a través del Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de esta Facultad".

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- El Méd. Santiago OLGUÍN JOSEAU, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2015 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba


RESOLUCION Nº 475 - H.C.D. - 2014.

J.N.C. MODULO DE SECCION	REVISADO
	AREA OPERATIVA